LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO (A)
DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

CERTIFICA:

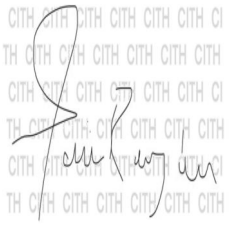
Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante la Resolución 0213 del 11 de abril de 2024, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	Prestar servicios profesionales de carácter jurídico en los procesos de reglamentación y ejecución de la política pública de subsidio familiar de vivienda rural
PERFIL REQUERIDO	Una persona natural con título profesional en derecho o afines y título de postgrado en la modalidad de especialización y 42 meses de experiencia profesional relacionada.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, concluye:

Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el 28 de Enero de 2025



FELIDA DEL CARMEN RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
Coordinadora del Grupo de Talento Humano (A)